

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600445
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sevilla (US), que se imparte en la Facultad de Filosofía, cuenta con tres líneas de investigación:

- 1- Metafísica, ética y política en el contexto filosófico moderno y contemporáneo. Número de profesores participantes: 12 . Número de proyectos a fecha 2024: 2.
- 2- Estética y antropología filosófica en los diferentes contextos histórico-filosóficos y lógica. Número de profesores participantes: 14 . Número de proyectos a fecha 2024: 0.
- 3-Lógica, filosofía de la ciencia e historia de la ciencia. Número de profesores participantes: 5. Número de proyectos a fecha 2024: 4.

Matrículas curso 2023/24: 62.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información sobre el programa formativo y su desarrollo operativo es pública y fácilmente accesible en español a través de tres páginas web: la de la Universidad de Sevilla (US), la de la Escuela Internacional de Doctorado y la propia del título. La web institucional de la Escuela Internacional de Doctorado aloja contenidos generales para todos los grupos de interés, que se completan con la del título, la cual no está convenientemente actualizada. A su vez, el PD cuenta con procedimientos adicionales para su difusión (vídeos).

Las web aportan información relativa a las características del programa como los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; actividades formativas; movilidad; profesorado del programa o los perfiles de ingreso y egreso a los que se orientan las enseñanzas. Por su parte, el título dispone y publica los principales datos y resultados del programa cada curso académico, con información procedente del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Se recogen también los resultados de satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, personal de apoyo y egresados). No se tienen datos de empleadores. Los niveles de dichos indicadores son correctos, aunque muestran un apreciable descenso en los últimos años. En el caso de los estudiantes los valores, entre 3-4/5, han descendido a 3,00/5 en el curso 2023/24 -la muestra osciló entre 7% y el 35%- y en el PDI, habitualmente por encima de 4/5, se sitúan en 2,78/5 (2023/24) -la muestra osciló entre 20% y el 47,5%-. La merma de esos indicadores es reconocida desde la dirección del programa, pero se proponen medidas de mejora.

Se han propuesto estrategias, de cara a futuro, para recoger datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

Respecto al aspecto a subsanar, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 2/8	

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título aplica el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC) establecido por la US para los programas de doctorado, que define tres niveles de responsabilidad: universidad, centro (Escuela Internacional de Doctorado) y programa (Comisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, que tiene como núcleo la Comisión Académica del mismo) para desarrollar su política de aseguramiento de la calidad que permita la revisión y mejora del título. En este sentido, se cuenta con un procedimiento de revisión apoyado en los procesos de verificación, seguimiento y modificación, de los que derivan los correspondientes planes de mejora.

Desde la pasada reacreditación, el título publica sus resultados académicos, pero, a pesar de la recomendación de mejorar la atención de los diferentes grupos de interés, la participación en la recogida de datos de satisfacción sobre la información disponible sigue siendo moderada o muy baja. Así mismo, se detectan deficiencias en la referida a los empleadores, campo en el que se ha propuesto un plan de mejora. Respecto a este aspecto a subsanar, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

El título cuenta con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación, pero se materializan tomando como referencia los informes institucionales.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el Programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que el Plan de Mejora no se circunscriba únicamente a las acciones de mejora provenientes de informes institucionales.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se corresponde con la memoria verificada. Las modificaciones que se implementaron no son sustanciales (actualización del profesorado).

El número de estudiantes de nuevo ingreso se sitúa habitualmente algo por debajo de lo establecido en la memoria verificada (18), con una demanda bastante ajustada a esa cifra, al igual que el perfil de estos. El número de nuevas matrículas en los cursos 2021/22, 2022/23, 2023/24, has sido de 14, 14 y 19 alumnos respectivamente. En el curso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 3/8	

2022-2023, se matricularon L1: 5, L2: 6 y L3: 3. En general, existe una distribución de ingreso bastante equilibrada entre las diferentes líneas de investigación y una proporción semejante entre alumnado a tiempo completo y parcial.

La línea Lógica, Filosofía de la Ciencia e Historia de la Ciencia, incorporada más tardíamente, aunque posee un menor alumnado, muestra una tendencia al alza. Hay una evolución creciente de estudiantes procedentes de otras universidades españolas, así como de alumnado extranjero. Ha crecido también el porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación e, igualmente, los complementos de formación que, en su caso, pueden ser exigidos.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la memoria de verificación y de acuerdo con la normativa de la US, se lleva a cabo a través de unos mecanismos bien definidos: asignación de tutor y director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación por tutor, director y Comisión Académica; aprobación de la lectura de tesis.

El informe de reacreditación de 2022 llamaba la atención sobre la necesidad de ajustar las actividades formativas a las indicaciones de la memoria verificada. Esta recomendación ha generado una profunda revisión de aquellas, en lo que se refiere a su contenido, número y obligatoriedad. Las actividades formativas programadas e impartidas se corresponden con la previstas en la memoria verificada, ajustadas al nivel MECES 4.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El número de profesores investigadores, y su distribución entre líneas, coincide en lo fundamental con los recursos humanos que se reflejan en la memoria verificada:

-Metafísica, ética y política en el contexto filosófico moderno y contemporáneo. Número de profesores participantes: 9 (memoria). Actuales: 12.

-Estética y antropología filosófica en los diferentes contextos histórico-filosóficos. Número de profesores participantes: 14 (memoria y actuales).

-Lógica, filosofía de la ciencia e historia de la ciencia. Número de profesores participantes: 5 (memoria y actuales).

De acuerdo con los datos publicados en la web, el número de profesores asciende a 31. En el autoinforme se recogían 30 profesores que formaban parte del programa. Por su parte, en la Evidencia 50 (personal académico del programa formativo), el universo es de 30 profesores, pero solamente se recogen datos de 25.

Una de las tres líneas de investigación del programa (L2: Estética y antropología filosófica en los diferentes contextos histórico-filosóficos) no cuenta con proyecto de investigación activo cuyo IP pertenezca al PD. El proyecto Materias de la imagen (Pictures matter) está dirigido por 2 IP de la universidad de Zaragoza. No obstante, todas las líneas han tenido un proyecto competitivo en los últimos 6 años. En resumen, las líneas de investigación y número de proyectos vivos son:

1- Metafísica, ética y política en el contexto filosófico moderno y contemporáneo. Proyectos a fecha 2024: 2.

2- Estética y antropología filosófica en los diferentes contextos histórico-filosóficos y lógica. Proyectos a fecha 2024: 0.

3-Lógica, filosofía de la ciencia e historia de la ciencia. Proyectos a fecha 2024: 4.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 4/8	

El profesorado es suficiente y tiene la dedicación necesaria para cumplir de manera adecuada con sus funciones de tutela y dirección de los doctorandos en cada línea de investigación.

La universidad dispone de mecanismos de reconocimiento para la labor de tutela y dirección de tesis. Estos incluyen la asignación de ECTS por tareas de tutoría, dirección, coordinación del programa y participación en tribunales de tesis y comisiones académicas.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes se mueven normalmente por encima de 4/5 en los últimos cursos, con 4,37/5 en el 2023/24, y esos resultados son analizados de forma adecuada por los responsables. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio-alto (3-4) con el desarrollo del programa de doctorado (3,22 en el curso 2023/24). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables

Es apreciable en los últimos cursos el grado de participación de expertos extranjeros en las comisiones de seguimiento, en informes previos, en tribunales de tesis o en actividades formativas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa de doctorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado en Filosofía cuenta con infraestructuras y recursos técnicos adecuados para el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo laboratorios y talleres de la Facultad de Filosofía, accesibles a través de un sistema de reserva de espacios. Además, los doctorandos disponen de acceso a infraestructuras y recursos de uso común de la US. También se han establecido convenios con institutos o centros de investigación para estancias puntuales cuando es necesario, lo que ha dado lugar a Tesis con mención Internacional. Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con el equipamiento, las infraestructuras y recursos disponibles para el desarrollo de la investigación se mueven en valores medios (3/5, con 3,18/5 en 2023/2024), similares son los del profesorado (3,22/5, para el 2023/24). Los resultados son analizados.

Los servicios de apoyo con que cuenta el PD son los propios de la Facultad de Filosofía y responden a sus necesidades. Los doctorandos también cuentan con el apoyo del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los recursos del Plan Propio de Investigación.

Los indicadores de satisfacción del personal de apoyo son genéricos en relación con el PD y normalmente se sitúan por encima de los 4/5.

La oferta de movilidad con que cuenta el programa es muy limitada. El desarrollo de tesis en cotutela con otros centros no ha progresado en la internacionalización del programa. Las estancias autorizadas en otros centros extranjeros han ido aumentando en los últimos años y los procedimientos para gestionar la movilidad entrante y saliente están establecidos en la Normativa de Estudios de Doctorado y las directrices del Centro Internacional. El grado de satisfacción de los estudiantes es medio/bajo, en torno a 3/5 (3,4/5 en el curso 2023/24), similares a los del profesorado (3,33/5 en el curso 2023/24). Los responsables del programa no analizan la baja movilidad y tampoco se ha planteado ninguna acción de mejora específica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 5/8	

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Sin embargo, algunos de los indicadores de rendimiento académico presentan valores limitados. En lo que se refiere a la defensa de las tesis, el tiempo medio es de 4,79 en los estudiantes a tiempo completo y 6,49 a tiempo parcial, en el curso 2023/24. Los datos de abandono son elevados, con tasas que han llegado a superar el 90 por 100 (curso 2020/21), y que no se han reducido significativamente después. En el último curso analizado (2023/24), el abandono ha afectado al 50 por 100 de los estudiantes a tiempo completo y al 100 por 100 de los estudiantes a tiempo parcial. Respecto a este aspecto a subsanar, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Las estancias de doctorandos en el extranjero muestran una evolución favorable en los últimos cursos, con un aceptable grado de internacionalización. Pero resulta preocupante la reducción de la duración media de las estancias internacionales a 2,2 meses, cuando debería superar el mínimo de los 3 meses requeridos para la obtención de la Mención de Doctorado Internacional. Las tesis con mención internacional son escasas (excepto en el curso 2021/22, en el que la tuvieron las cinco tesis defendidas). En el último año, solamente la tuvo una de seis.

El número de tesis defendidas se muestra relativamente estable, con un máximo en el último curso analizado (6 tesis en 2023/24).

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas, en el marco del programa de doctorado, han ido evolucionando positivamente.

Las actividades formativas han ido evolucionando desde la aprobación de la memoria verificada, ajustando contenidos y metodologías, pero siempre dentro de las competencias y objetivos del programa.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del doctorando con el programa formativo. Durante el periodo analizado, los valores se han movido entre 3-4/5, con 3/5 en el curso 2023/24. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la tasa de abandono del programa y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar, y en su caso, establecer acciones que permitan disminuir los tiempos medios de duración del proceso de elaboración de la tesis doctoral.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 6/8	

Justificación

Los servicios de orientación académica y profesional del PD son los propios de la US. No existen servicios específicamente orientado hacia el estudiantado del doctorado y la orientación es proporcionada principalmente por los tutores y directores de tesis, quienes asesoran a los estudiantes en su desarrollo académico y en sus posibles itinerarios de inserción laboral, en función de las líneas de investigación del programa. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación profesional (no así académica), de los que se desprende un nivel de satisfacción medio-bajo, normalmente por inferior a 3/5, aunque ha remontado algo en los últimos cursos (2,93/5 en 2023/24).

El grado de satisfacción de los egresados con el programa se mueve entre 3-4/5 durante el periodo analizado; 3/5 en el último curso (2023/24). El título no dispone de indicadores acerca de la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado. Respecto a este aspecto a subsanar, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y se valora positivamente, teniendo en cuenta diferentes factores (organización, desarrollo y coordinación del Programa formativo; experiencia investigadora y dedicación del profesorado; recursos de apoyo académico y medios y recursos económicos disponibles; personal de apoyo adaptado a las características del programa; dirección y tutorización académica; orientación de empleabilidad; resultados del programa formativo; información pública y publicitación del programa; y aplicabilidad y responsabilidad con los sistemas de garantía de calidad de la titulación.).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda establecer servicios y/o procedimientos de orientación académica y profesional específicamente orientado hacia el estudiantado del doctorado.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 7/8	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7WGKZNUSFFE64X96E3GMMCCP	PÁG. 8/8	